

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86'

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Lunes 20 de Junio de 1994

No. 114

SUMARIO

PAG

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 139-94.-Autorización.....1921

MINISTERIO DE JUSTICIA

Memorandum de Entendimiento Sobre Asistencia y Cooperación Técnica en Materia Penitenciaria entre el Ministerio de Justicia de la República de Argentina y el Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.....1921

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Asociación Comunidad Urbana Productiva Barrio Rene Cisneros".....1923

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Comercio.....1926
Registro Marca Fábrica y Comercio.....1926
Registro Marca de Servicio.....1935
Registro Nombre Comercial.....1935
Registro Señal de Propaganda.....1936
Patente de Invención.....1936

SECCION JUDICIAL

Subastas.....1937
Títulos Supletorios.....1937
Citación.....1944

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

AUTORIZACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.139-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.-Autorizar al Doctor Emilio Pereira Alegria, Ministro de Finanzas, y al Doctor Roberto Mayorga Cortez, Embajador de Nicaragua en Washington, para que indistintamente y en forma separada cualquiera de ellos pueda suscribir en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, con la Asociación Internacional de Fomento (IDA) un Crédito para el Desarrollo, por DEG'S 42,500,000.00, denominado Segundo Crédito de Recuperación Económica (ERC II) Este crédito se otorgará a un plazo de 40 años, con 10 años de gracia, correspondiendo el plazo y los intereses a la categoría de fondos IDA.

Arto.2.-Asimismo, se autoriza a dichas personas en la misma forma a suscribir una Enmienda al contrato ERC II por DEG'S 5,360,000.00, que se conoce como Reflujo IDA (IDA REFLOW).

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DEL EXTERIOR

020

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA EN MATERIA PENITENCIARIA ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE GOBERNACION DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

El Ministerio de Justicia de la República Argentina

y el Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua en adelante " las Partes ".-

Deseando establecer estrechos lazos de asistencia y cooperación en los aspectos técnicos-jurídicos que hacen a su competencia, y de esta manera contribuir al fortalecimiento de las relaciones de amistad entre ambos Estados.-

Considerando que ambos Estados mantienen una política permanente de apoyo a todas las actividades destinadas al mejoramiento de sus sistemas legales y administración de justicia, como una forma de promover el respeto a los derechos humanos fundamentales.-

Convencidos de la importancia de intensificar relaciones que propicien la estabilidad política, social, económica y jurídica de sus respectivos países, expresan su firme deseo de consolidar esta relación en el marco de la asistencia y cooperación técnica a través de proyectos específicos en las áreas de interés común;

Teniendo presente la coincidencia de intereses y el respeto mutuo;

En tal sentido, y a fin de aprovechar el desarrollo alcanzado por cada uno de ellos, acuerdan ;

Artículo 1.- El Ministerio de Justicia de la República Argentina y el Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua convienen en formular un programa conjunto de asistencia y cooperación técnica en materia penitenciaria, el que será coordinado por sus respectivos titulares.-

Artículo 2.- El Ministerio de Justicia de la República Argentina aportará su experiencia en dicha área por intermedio del Servicio Penitenciario Federal.-

Artículo 3.- La asistencia y cooperación objeto del presente Memorandum consistirá en el intercambio de asistencia técnica, información, capacitación, participación en eventos consultivos, visitas de observación, intercambio de expertos, investigaciones conjuntas, desarrollo tecnológico aplicado a los temas de interés común y otros que contribuyan a la modernización de las instituciones del área penitenciaria.-

Artículo 4.- El presente Memorándum entrará en vigor en el momento de su firma. Tendrá una duración de tres años y se renovará automáticamente por períodos iguales, a menos que alguna de las Partes comunique por escrito a la Otra su voluntad de denunciarlo. Esta denuncia tendrá efecto tres meses después de la fecha en que fue recibida la nota de denuncia por la otra parte.-

En caso de denuncia, los programas en ejecución serán continuados hasta su finalización conforme los

términos acordados por las Partes oportunamente.-

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, -a los dos días del mes de mayo de 1994, en dos ejemplares de un mismo tenor, siendo ambos igualmente auténticos.- Por el Ministerio de Justicia de la República Argentina.- El Ministro de Justicia de la Nación.- Dr. Jorge Luis Maiorano ,Por el Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. .- El Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua.- Dr. Gilberto Bergman Padilla.-

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA EN MATERIA JURIDICA ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.-

El Ministerio de Justicia de la República de Argentina y la Procuraduría General de Justicia de la República de Nicaragua, en adelante "las Partes ".-

Deseando establecer estrechos lazos de asistencia y cooperación en los aspectos técnico-jurídicos que hacen a su competencia, y de esta manera contribuir al fortalecimiento de las relaciones de amistad entre ambos Estados.

Considerando que ambos Estados mantienen una política permanente de apoyo a toda las actividades destinadas al mejoramiento de sus sistemas legales y administración de Justicia, como una forma de promover el respeto a los derechos humanos fundamentales.- Convencidos de la importancia de intensificar relaciones que propicien la estabilidad política, social, económica y jurídica, expresan su firme deseo de consolidar esta relación en el marco de la asistencia y cooperación técnica a través de proyectos específicos en las áreas de interés común.- Teniendo presente la coincidencia de intereses y respeto mutuo.

En tal sentido, y a fin de aprovechar el desarrollo alcanzado por cada cada uno de ellos, acuerdan:

Artículo 1: El Ministerio de Justicia de la República Argentina y la Procuraduría General de Justicia de la República de Nicaragua convienen en formular un programa conjunto de asistencia y cooperación técnica en los aspectos jurídicos de sus competencias que será coordinados por sus titulares.-

Artículo 2.- Inicialmente la asistencia y cooperación técnica se efectuará en el ámbito de la prevención del delito. El Ministerio de Justicia de la República Argentina aportará su experiencia en la materia

por intermedio del área de Política Criminal. Posteriormente y luego de una evaluación por ambas Partes, podrá extenderse a otros campos de colaboración en el área de la administración de justicia, haciéndolo efectivo a través de un intercambio de Notas entre las partes.-

Artículo 3: La asistencia y cooperación objeto del presente Memorándum consistirá en el intercambio de asistencia técnica, de información, de bibliografía, capacitación, participación en eventos consultivos, visitas de observación, proyectos específicos acordes con el programa preestablecido, investigaciones conjuntas, desarrollo tecnológico aplicado a los temas de interés común y otros que contribuyan a la modernización de cada una de las instituciones involucradas en el área de la administración de justicia.-

Artículo 4: El presente Memorandum entrará en vigor en el momento de su firma. Tendrá una duración de tres años y se renovará automáticamente por períodos iguales, a menos que algunas de las Partes comunique por escrito a la Otra su voluntad de denunciarlo. Esta denuncia tendrá efecto tres meses después de la fecha en que fue recibida la nota de denuncia por la Otra Parte.- En caso de denuncia los programas serán continuados hasta su finalización conforme los términos acordados por las partes oportunamente.-

Hecho en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en dos ejemplares de un mismo tenor, siendo ambos igualmente auténticos.- Por el Ministerio de Justicia de la República Argentina, El Ministro de Justicia de la Nación Dr. Jorge Luis Maiorano, por la Procuraduría de la República de Nicaragua, El Embajador Extraordinario y plenipotenciario de la República de Nicaragua, Dr. Gilberto Bergman Padilla.

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION COMUNIDAD URBANA PRODUCTIVA BARRIO RENE CISNEROS

Reg. No. 3096- R/F 347687 - Valor C\$ 405.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica

Que bajo el número 354, de la página cuatrocientos treinta y seis a la página cuatrocientos cuarenta y cuatro, del Tomo IX, del Libro primero de Registro de Asociaciones

que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la

ASOCIACION COMUNIDAD URBANA PRODUCTIVA "BARRIO RENE CISNEROS"

Conforme resolución de autorización del día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Sub-Comandante.-Lissette Tórres Morales.-Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.

ESTATUTOS

ASOCIACION "COMUNIDAD URBANA PRODUCTIVA BARRIO RENE CISNEROS"

CAPITULO I

CONSTITUCION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO

Arto.-1 La Asociación "Comunidad Urbana Productiva Barrio René Cisneros" es una persona Jurídica sin fines de lucro, de carácter comunitario, cuya Personalidad Jurídica fue otorgada por la Asamblea Nacional mediante Decreto No. 700 y publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 56 del 21 de Marzo 1994.

La Asociación se regirá por los principios universalmente aceptados de, no discriminación de sus miembros por razones de raza, sexo, color, religión o ideas políticas, expresados en la Constitución Política de la República, tampoco hará suya la causa de partido político alguno.

Arto.-2.)-La Asociación tiene como domicilio la ciudad de Managua.

Arto.-3) La Asociación se denominará Asociación "COMUNIDAD URBANA PRODUCTIVA BARRIO RENE CISNEROS" y podrá usar las Siglas ACUP en toda clase de Correspondencia
El objeto de la Asociación será:

- a) El desarrollo integral de las familias que habitan el barrio René Cisneros de esta ciudad Capital, entendiéndose por Desarrollo Integral, la superación cultural y material de los habitantes de dicho barrio, así como la promoción de valores tales como la solidaridad comunitaria, el apoyo mutuo, la unidad de la familia y la superación personal.-
- b) Promover la Organización de los vecinos para resolver unidos las necesidades sociales y comunales.

- c) Promover el desarrollo de Micro Empresas Asociativas dentro del Barrio con el fin de que los propios vecinos generen la creación de empleos e incrementen sus ingresos y se de un mejoramiento en el nivel de vida de la comunidad.-
- ch) Promover un Programa de Mejoramiento de la infraestructura, Vivienda y Equipamiento Comunal.-
- d) Desarrollar un Programa de Servicios Comunales con énfasis en la Atención a la Mujer y a la Niñez.-
- e) Fomentar los hábitos para el mejoramiento de la Dieta Alimentaria.-
- f) Establecer relaciones con otras organizaciones homólogas, nacionales o extranjeras.-

Capítulo

II

Gobierno y Administración.-

Arto.-4.- El Gobierno y Administración de la Asociación estarán a cargo de la Asamblea General, la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo.-

Arto.- 5.- La Asamblea General es la máxima, autoridad de la Asociación. Está integrada por todos los miembros de la misma. Se reunirá de manera ordinaria cada dos meses y en forma extraordinaria cuando la Junta Directiva lo crea conveniente o cuando así lo soliciten las dos terceras partes de sus miembros.

El quórum de la Asamblea General estará constituido por la mitad mas uno del total de sus asociados. Si no se reuniese ese número en la fecha y hora señalada para la sesión a que fueron convocados, se celebrará dentro de un plazo de diez días, una nueva reunión en la que el quórum estará integrado por el número de asociados que asistan teniendo plena validez las desiciones y acuerdos que en ella se tomen.-

Arto.- 6: Los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General serán tomados por la mitad mas uno de los presentes. Cuando se trate de modificar el presente Estatuto será necesario la asistencia del cincuenta y unopor ciento de los asociados y una votación calificada de dos tercios a favor de la modificación. Para que la Asamblea General lleve a cabo sus reuniones es necesario convocar a los asociados con ocho días de anticipación.

Arto.- 7.- La Asamblea General tendrá las siguientes funciones:

- a) Reformar los presentes Estatutos.-

- b) Elegir, reelegir o aceptar, las renunciaciones de los miembros de la Junta Directiva.-
- c) Aprobar o rechazar el informe que anualmente le debe presentar la Junta Directiva.-
- ch) Aprobar el plan de trabajo anual.-
- d) Aprobar el Presupuesto Anual y el Informe financiero de la Asociación.-
- e) Ejercer todas las funciones y atribuciones conforme a la Escritura de Constitución, los presentes Estatutos y las leyes de la República.-
- f) Revisar el cumplimiento de los planes y acuerdos tomados anteriormente.-

Artículo.- 8) La Junta Directiva es el órgano de administración de la Asociación. Está integrada por seis miembros electos por la Asamblea General. Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, tres vocales.- La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada 15 días y extraordinariamente cuando lo determine el Presidente o la mayoría de sus miembros.-

Arto.- 9) Son funciones y Atribuciones de la Junta Directiva.- La Junta Directiva es electa en Asamblea General, durará dos años en sus funciones, comenzando su año legal en enero.- Celebrará sesiones con un mínimo de cuatro miembros y tomará sus resoluciones por mayoría

.- Son funciones de la Junta Directiva:

- a) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos.-
- b) Resolver las solicitudes de ingreso o renunciaciones de sus miembros.
- c) Aprobar su reglamento interno.-
- ch) Extender nombramientos y credenciales a las personas que deban representar a la Asociación en el interior o el exterior.-
- d) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General.-
- e) Administrar los bienes y fondos de la Asociación.-
- f) Resolver en todo aquello que no esté contemplado en los presentes Estatutos.-
- g) Representar a la Asociación judicial y extrajudicial con facultades de Mandatario Generalísimo y otorgar Poderes Especiales.-

Arto. 10 Son Funciones y Atribuciones del Presidente.-

- a) Presidir y dirigir las sesiones de la Junta directiva y de la Asamblea General.-
- b) Representar a la Asociación Judicial y extrajudicialmente con Poderes de Mandatario General de Administración
- c) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva. -
- d) Firmar las actas de las sesiones en unión del secretario y los documentos de carácter financiero con el tesorero.-
- e) Establecer, mantener y desarrollar contactos con miembros homólogos de otras instituciones afines.
- f) Suscribir personalmente o por delegación, convenios nacionales o internacionales, previo estudio autorización de la Junta Directiva.
- g) Realizar cualquier otra función que le fuere encomendada por Asamblea General o la Directiva de la Asociación.-

Arto. 11) Funciones y Atribuciones del Secretario.-

- a) Llevar el Libro de Actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y autorizar las actas de las sesiones de ambos organismos junto con el Presidente o un Notario.-
- b) Llevar un registro de miembros.-
- c) Sustituir al Presidente en caso de ausencia de éste.-
- ch) Evacuar la Correspondencia
- d) Llevar y custodiar el archivo de la Asociación.-

Arto.- 12) Son Funciones y Atribuciones del Tesorero:

- a) Promover la formación e incremento del patrimonio de la Asociación.
- b) Custodiar los bienes de la Asociación, depositando los fondos en las Instituciones Bancarias que señale la Junta Directiva.-
- c) Elaborar el presupuesto anual de la Asociación y

presentar con el Presidente a la consideración de la Asamblea General.-

- ch) Firmar con el Presidente los documentos de carácter financiero y sustituir a éste cuando el Secretario esté imposibilitado de hacerlo.-

Arto. 13) Son atribuciones de los Vocales:

- a) Sustituir a los demás miembros de la Junta Directiva.
- b) Desempeñar las tareas que le sean encomendadas.-

Arto. 14) Las Comisiones de Trabajo: Son comisiones de Trabajo:

- a) La Social.-
- b) La de Vivienda.-
- c) La de Producción.- Sus funciones estarán contemplados en los reglamentos internos que al efecto dicte la Junta Directiva. Estarán integradas por un Miembro de la Junta Directiva y ratificados por el voto mayoritario de la Asamblea General. Esta podrá crear nuevas Comisiones de Trabajo, a propuesta de la Junta Directiva.-

Capítulo III

De los Miembros, Sus Deberes y Derechos.-

Arto. 15) Los Miembros de la Asociación serán ordinarias y de honor.-

Arto. 16) Son requisitos para ser miembro:

- a) Ser residente en el Barrio René Cisneros, de la ciudad de Managua, con un tiempo mínimo de residir de manera comprobable de seis meses.-
- b) Presentar la solicitud correspondiente a la Junta Directiva y pagar la cuota de afiliación.-
- c) Pagar cumplidamente la cuota mensual.-

Arto. 17) La Junta Directiva podrá otorgar la membresía de honor a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se destaquen en el apoyo al desarrollo comunal del barrio René Cisneros.-

Arto. 18) Son Derechos de los Miembros:

- a) Reelegir y ser electo

- b) Representar a la Asociación nacional e internacionamente por mandato de la Junta Directiva.
- c) Participar en los beneficios que la Asociación gestione.-
- ch) Participar en las sesiones de la Asociación por medio de delegado cuando estuviere imposibilitado de hacerlo personalmente.-

Arto. 19) Son Deberes de los Miembros:

- a) Cumplir con los presentes Estatutos.
- b) Velar por el cuidado del patrimonio de la Asociación.-
- c) Ejecutar cumplidamente las tareas que le encomiende la Junta Directiva.-

Arto. 20) Se pierde la condición de miembro:

- a) Por violar los presentes Estatutos.-
- b) Por renuncia.-
- c) Por muerte.-
- ch) Por incumplimiento reiterado de las tareas encomendadas
- d) Por inasistencia injustificada a las sesiones.-

Capítulo IV

Del Patrimonio.-

Arto. 21) El Patrimonio de la Asociación se integrará por:

- a) La cuota de sus miembros.-
- b) Las donaciones que reciba.-
- c) Los bienes muebles e inmuebles que lícitamente adquiriera.-
- ch) Los ingresos provenientes de sus actividades siempre y cuando no contravengan el carácter no lucrativo de la Asociación.-

Capítulo V.-

Disolución

Arto. 22) La Asociación podrá disolverse por votación unánime de la Asamblea General, sus bienes

pasarán a una Asociación o Fundación homóloga según resolución de la Asamblea General.- Presentado por el señor José Andrés Zeleza Guzmán, a las once de la mañana del día veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razonoy devuelvo a los interesados.- Sub-Comandante Lissette Tórres Morales.- Directora de Departamento de Registro y control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 2619 - R/F 347082 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla., apoderado:
Distribuidora Adoc de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

“TROPICANA”

Clase: (25)

Presentada: 26-11-91

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-11-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2673 - R/F 47165 - Valor CX\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Comercial Máxima, S.A., Nicaraguesne, solicita Registro
Marca Comercio:



Clase:(29)

Presentada:21-10-91

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

REGISTRO MARCA DE FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 2618 - R/F 347081 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla., Apoderado;
Distribuidora Adoc de Nicaragua, Sociedad Anónima.,
Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"OMNI"

Clase:(25)

Presentada: 20-04-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 1731 - R/F 346135 - Valor C\$ 72.00

Sr. Leopoldo Riestra Elizondo., representante: Riestra, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"CALCIO VITAMINADO CHEMINOVA"

Clase:(5)

El término Calcio Vitaminado, No se reivindica)

Presentada: 07-02-94

Opónganse:

Registro de Propiedad Industrial, Managua, 28-Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3036 - R/F 33476033 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"ORTEGA"

Clase:(32)

Presentada: 14-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador

3 2

Reg. No. 3037 - R/F 347604 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis López Azmitia., apoderado: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Marca Comercio:

"ASEGURO"

Clase:(5)

Presentada: 05-08-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador

3 2

Reg. No. 3038 - R/F 347606 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"ASTROLUZ"

Clase:(334)

Presentada: 05-08-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador

3 2

Reg. No. 3039 - R/F 47607 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Distribuciones Astro de Nicaragua S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"ALLEGRO TOTAL"

Clase:(3)

Presentada: 13-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3143 - R/F 347717 - Valor C\$ 72.00

Dr. Erwin González Báez., apoderado; Sr. Víctor Rafael Pierrri Muxner., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"CEREGEN"

Clase: (5)

Presentada: 04-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Mayo-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3144 - R/F 347744 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado; Reckitt 7 Colman (Overseas) Ltd., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MR. BUBBLE"

Clase:(3)

Presentada: 16-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Junio 1994.-Dra. Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3145 - R/F 347745 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PROTEC DE PROTECTO"

Clase:(2)

Presentada: 13-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Junio 1994.-Dra. Rosa A. Ortega.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3146 - R/F 347746 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Reckitt & Colman (Overseas) Ltd., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NOXON"

Clase:(3)

Presentada: 16-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Junio-1994.-Dra. Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3147 - R/F 347747 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PROTEC"

Clase:(2)

Presentada: 13-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Junio-1994.-Dra. Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3148 - R/F 347748 - Valor C\$ 72.00

Dra. Rosa Margarita Raven Whitford., apoderado: Mepha Sociedad Anónima., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DILTAN"

Clase:(5)

Presentada: 11-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3149 - R/F 347734 - Valor C\$ 72.00

Sr. Edgard Detrinidad Castro., apoderado: Laboratorios Arsal, Sociedad Anónima de Capital Variable, Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BABYFLUOR"

Clase:(5)

Presentada: 12-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-Mayo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3150 - R/F 4775 - Valor C\$ 72.00

Sr. Edgar Detrinidad Castro., Apoderado: Laboratorios Arsal, Sociedad Anónima de Capital Variable., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"AEROXANO"

Clase:(5)

Presentada: 12-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-Mayo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 3151 - R/F 347736 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios., apoderado: Avirex, Ltd., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (25)

Presentada: 03-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad industrial, Managua, 24-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3152 - R/F 347739 - Valor C\$ 72.00

Sr. Agustín Prío Largaespada., Presidente: Comercial Industrial Casa Prío S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PRIO"

Clase:(30)

Presentada: 30-01-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-diciembre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 3153 - R/F 347740 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado, Sun

Microsystems, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 03-11-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 06-Mayo-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3154 - R/F 47741 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, Emerson Radio Corp., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"EMERSON"

Clase:(9)

Presentada: 16-12-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 06-Mayo-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3116 - R/F 347712 - Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado: Natex Industry Co., Ltd., China, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NANTEK



Clase:(24)

Presentada: 04-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Junio-1994.-Dra. Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3117 - R/F 347713 - Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado: Nantex Industry Co., Ltd., China, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NANTEK



Clase:(1)

Presentada: 04-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Junio-1994.-Dra. Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2508 - R/F 3359281 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado, Apollo Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"APOLLO"

Clase:26

Presentada: 07-01-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 09-Marzo-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2592 - R/F 47024 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado: Block Drug Company, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SEARCH"

Clase:(5)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2593 - R/F 347025 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado; The Gillette Company., Estadounidense, solicita Registr Marca Fábrica y Comercio:

"WILD RAIN"

Clase:(3)

Presentada: 30-09-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2594 - R/F 3347027 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Central Impulsora, Sociedad Anónima de Capital Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CHESKITOS"

Clase:(30)

Presentada: 04-03-94

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2595 - R/F 347028 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado Central Impulsora, Sociedad Anónima de Capital Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MULTIGRANO"

Clase: (30)

Presentada: 04-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2596 - R/F 347029 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado: Centra l Impulsora, Sociedad Anónima de Capital Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"KEIKITO"

Clase: (30)

Presentada: 04-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2597 - R/F 307030 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Central Impulsora, Sociedad Anónima de Capital Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CONCHAS"

Clase: (30)

Presentada: 04-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2598 - R/F 347031 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa ., apoderado: Central Impulsora Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CARMEL:

Clase:(30)

Presentada: 04-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2599 - R/F 4702 - ValorC\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Central Impulsora, Sociedad Anónima de Capital Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TARTINAS"

Clase:(30)

Presentada:04-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2600 - R/F 3347033 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: American Roland Food Corp., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

Clase:(32)

Presentada: 25-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2601 - R/F 347034 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Central Impulsora, Sociedad Anónima de Capital Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PATATINAS"

Clase:(30)

Presentada: 04-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2602 - ,R/F 34-70-5 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Central Impulsora, Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MADALENAS"

Clase: (30)

Presentada: 04-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2603 - R/F 3470336 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Central Impulsora, Sociedad Anónima de Capital Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MARINELA-LORS"

Clase:(30)

Presentada: 27-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2616 - R/F 44690 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Representante y Presidente: Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa), Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MECLOZINE"

Clase:(5)

Presentada: 01-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2617 - R/F 44690 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Representante y Presidente: Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa), Nicaraguense, solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RADOL"

Clase:(5)

Presentada: 01-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2677 - R/F 47169 - Valor C\$ 72.00

Dr. Rolando Mayorga Orozco., apoderado: Calzado Manica, S.A., Nicaraguense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"COLLEGE"

Clase: (25)

Presentada: 14-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Mayo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2996 - R/F 47543 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz., apoderado: Laboratorios Pisa, Sociedad Anónima de Capital Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

"PISABEN L-A"

Clase:(5)

Presentada: 04-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2891 - R/F 347434 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado: Glaxo Group Limited., Inglesa solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"3TC"

Clase:(5)

Presentada: 27-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Mayo-1994.-Rosa A. Ortega C.A-Registrador

3 2

Reg. No. 2892 - R/F 47436 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado: Breitling S.A., Suiza solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



BREITLING

Clase:(14)

Presentada: 28-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Mayo-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Rege. No. 2893 - R/F 47437 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado: L'oreal, Sociedad Anónima., Francesa, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PLENITUDE EXCELL A³

Clase:(03)

Presentada: 24-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-
Mayo-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador

3 2

Reg. No. 2894 - R/F 347438 - Valor c\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado: Dr.
Wilmar Schwabe GmbH & Co. Alemana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

Clase:(5)

Presentada: 23-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-
Mayo-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3097 - R/F 66365 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderado:
Cluett Peabody & Co., Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TOURNAMENT"

Clase:(25)

Presentada: 29-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
25-Mayo-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3099 - R/F 66367 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada;
Sotac Corporation., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"SPER SAL"

Clase:(1)

Presentada: 02-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-

Mayo-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador

3 2

Reg. No. 3098 - R/F 66366 - Valor C\$ 72.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez., apoderado; Fash-
ion Box, S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"REPLAY"

Clase:(18)

Presentada: 28-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-
mayo-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador

3 2

Reg. No 3076 -R/F 347654 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado:
Central Impulsora, S.A. de C.V., Mexicana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SUNBEAM"

Clase:(30)

Presentada: 23-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Mayo-1994.-Sorayda Tijerino-Registrador.

3 2

Reg. No. 3077 - R/F 347655 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado:
American Roland Food Corp., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y comercio:

Clase:(30)

Presentada: 25-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Mayo-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3078 - R/F 347656 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado:
Central Impulsora, S.A. de C.V., Mexicana solicita Registro
marca Fábrica y Comercio:

"TIA ROSA DORADITAS"

Clase:(1)

Presentada: 23-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Mayo-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador

3 2

Reg. No. 3079 - R/F 347657 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado;
Central impulsora, S.A. de C.V., Mexicana, solicita
Registro Marca Fábrica y comercio:

“MARINELA NAPOLITANO”

Clase:(30)

Presentada: 23-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Mayo-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador

3 2

Reg. No. 3080 - R/F 47658 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado:
Central Impulsora, S.A. de C.V., Mexicana, solicita
Registro Marca Fábrica y comercio:

“SUANDY BISCOTEL”

Clase:(30)

Presentada: 23-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, a
25-Mayo-1994.-Sorayda Tijerino Registrador

3 2

Reg. No. 3081 - R/F 347659 - Valaor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado:
Central Impulsora, S.A. de C.V., Mexicana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

‘MARINELA CHISPITAS’

Clase: (30)

Presentada: 23-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Mayo-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador

3 2

Reg. No. 3082 - R/F 47660 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado:
Central Impulsora, S.A. de C.V., Mexicana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

“TIA ROSA CRUSANDWICH”

Clase:(30)

Presentada: 23-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Mayo-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador

3 2

Reg. No. 3060 - R/F 347629 - Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado:
Nantex Industry Co., Ltd., Taiwanese, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

NANTEX



Clase:(18)

Presentada: 04-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Junio -1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador

3 2

Reg. No. 3074 - R/F 3347642 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., apoderado:
López Davidson Internacional, de Nicaragua, Sociedad
Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

“KETOX”

Clase:(5)

Presentada: 05-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-
Mayo-1994.-Dra. Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2625 - R/F 347095 - Valaor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado: Johnson &
Johnson., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

“MAGIC GRIP”

Clase:(21)

Presentada: 11-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2626 - R/F 347096 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado: Johnson &
Johnson., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

‘REACH CONTROL’

Clase: (21)

Presentada:02-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, 24-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2627 - R/F 347097 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado: Alcon Pharmaceuticals, Ltd., Suiza solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LUTRAX"

Clase:(5)

Presentada: 22-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2628 - R/F 347098 - Valaor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado: Johnson & Johnson., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"REACH CONTROL"

Clase:(10)

Presentada: 02-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2629 - R/F 347099 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado: Johnson & Johnson., Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"REACH CONTROL"

Clase: (3)

Presentada: 02-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2630 - R/F 347102 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado: Galderma, S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

"LACTREX"

Clase:(5)

Presentada: 22-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Marzo1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2631 - R/F 347103 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado: Johnson & Johnson., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

*Johnson's
baby*

Clase:(3)

Presentada: 11-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.A-Registrador

3 2

Reg. No. 2632 - R/F 347104 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado Johnson & Johnson., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

*Johnson's
baby*

Clase:(16)

Presentada: 11-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad, Industrial, Managua, 07-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2633 - R/F 347105 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado: Johnson & Johnson., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

*Johnson's
baby*

Clase:(10)

Presentada: 11-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2634 - R/F 47106 - Valaor c\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado: Johnson Johnson., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

*Johnson's
baby*

Clase:(5)

Presentada: 11-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.A-Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 2622 - R/F 347092 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero., Gestor Oficioso: Banco Continental, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Servicio:



Clase:(36)

Presentada: 04-06-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2509 - R/F 359282 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado, Apollo Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"APOLLO"

Clase:42

Presentada: 07-01-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 09-Marzo-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2.

Reg. No. 2472 - R/F 346919 - Valor C\$ 312.00

Sra. Karina del Carmen Reyes Enríquez., Nicaraguense personalmente, solicita Registro Nombre Comercial:



Distribuidora "GABRIELA"

NOMBRE COMERCIAL

Protege y distingue: un establecimiento dedicado a las actividades comerciales, venta y compra de mercadería en general.

Presentada: 25-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 1

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 2672 - R/F 347161 - Valor C\$ 144.00

Dr. Julio H. Sánchez Morales., Representante: Laboratorios Recipe, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

"REFARMA"

NOMBRE COMERCIAL

Protege y distingue: un establecimiento, dedicado a la fabricación y distribución de productos farmacéuticos.

Presentada: 07-08-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31-Mayo-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2710 - R/F 347197 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Distribuidora Nicafar, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

"DISTRIBUIDORA NICAFAR, S.A."

NOMBRE COMERCIAL

Protege y Distingue: un Establecimiento dedicado a la distribución de todo tipo de productos Farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, agropecuarios y alimenticios, a la distribución, representación y venta de toda clase de Productos, objetos de comercio, a la importación de exportación de cualquier clase y productos industriales, comerciales.-

Presentada: 05-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

32

Reg. No. 2620 - R/F 347083 - Valor C\$ 144.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla., apoderado: Sigma, S.A., Salvadoreña, solicita Registro Nombre Comercial:

"CARTONERA CENTROAMERICANA"
NOMBRE COMERCIAL

Protege y distingue: un establecimiento dedicado a la fabricación de cajas y envases de cartón corrugado y envases cilíndricos de Cartón y lámina.-

Presentada: 13-12-91

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

Reg. No. 2621 - R/F 347084 - Valor C\$ 144.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla., apoderado: Sigma, S.A., Salvadoreña, solicita Registro Nombre Comercial:

"INDUSTRIAS GRAFICAS SALVADOREÑA"
NOMBRE COMERCIAL

Protege y Distingue: un establecimiento dedicado a la fabricación de etiquetas, afiches, carteles, rotulos y todo tipo de trabajo de publicidad.

Presentada: 13-12-91

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 1592 - R/F 46051 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado, Comercial Máxima S.A., Nicaraguense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"AZULACTIVO"
(Señal de Propaganda)

"Se utilizará para promocionar los productos protegidos por la Marca de Fábrica y Comercio:

"DOÑA BLANCA"

No (11,482 C.C.),

Clase:(3)

Presentada: 20-12-1991

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 03 Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 2

PATENTE DE INVENCION

REg. No. 3075 - R/F 347651 - Valor C\$ 72.00

Sr. Rafael Antonio Espinoza Rodríguez, Nicaraguense, solicitud Concesión de Patente de Invención:

TAPON CONTRA-VALVULA RAE.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 7 Junio 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2635 - R/F 3347110 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, apoderado del Sr. Alfredo Vélez Lacayo, Nicaraguense, solicita Concesión Patente de Invención:

**SOSTENEDOR EN ALTO RELIEVE
DE FRUTAS RASTRERAS.**

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 1822 - R/F 346252 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, gestor oficioso de la Sociedad Shell Internationale Research Maatschappij B.B., The Hague solicita Concesión Patente de Invención:

**UNA FORMULACION DE PLAGUICIDAS
LIQUIDOS**

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2795 - R/F 347328 - Valor C\$ 144.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado de los señores Tobin Djerf y Gwen Damicol, Estadounidense, solicita Concesión de Patente de Invención:

Método de Tratamiento de Desgaste sólido, la recuperación Constitutiva de materiales revertidos, para la Producción de productos útiles.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, trece Mayo 1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg.No.3172- R/F347806- Valor C\$72.00

Diez de la mañana del ocho de Julio corriente año, local este Despacho subastará Inmueble Urbano situado al Oriente Managua, con Area de 1,474.20 metros cuadrados; siguientes linderos: Norte: Carlos Sequeira Camacho; Sur: Resto de la propiedad matriz, Este: Empresa San Joaquín S.A. y Oeste: calle Carlos Solórzano en medio, Reparto Alina Sector Sur; Inscrita con número 66,411, tomo 114, folio 10, asiento 1 del Registro Público de Managua, Base Subasta veintitrés mil Dólares ó equivalente en córdobas más intereses y gastos de ejecución.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Las diez de la mañana. Dr. Encarnación Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil Distrito de Managua. 3 1

Reg. No. 3173-R/F347807- Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, local este Juzgado, subastarse bien Inmueble Urbano situado al occidente de esta ciudad, identificado con el número 529, el cual mide ciento veintiocho metros cuadrados, con su casa de habitación y sus mejoras comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote No.514. Sur: Anclén de por medio, Este: Lote No.528-existiendo pared el mismo y oeste: lote No.530 existiendo para medianero con este último, con su casa de habitación y sus mejoras. Inscrita dicha propiedad bajo el número ciento diecinueve mil novecientos setenta y nueve (119,970), tomo mil ochocientos cuatro (1804), folio doscientos veinte (220) y doscientos veintiuno (221), a asiento primero (1ro), columna de inscripciones sección de derechos reales. Libro de propiedades del Registro Público de este Departamento. Base de la subasta: treintiseis mil doscientos diecisiete córdobas (36,217.00) o su equivalente en moneda norteamericana (C\$5,515.67). Posturas: Estricto contado.

Ejecuta Instituto Nicaraguense de Desarrollo (INDE).

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 3174- R/F - 347810- Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del veintinueve de Junio del corriente año, en el Local de éste despacho subastarse al mejor postor propiedades descritas así: Finca rústica de doscientas sesenta y siete manzanas, ubicada en esta comarca de las Maravillas, inscrita con número treinta y tres mil cuarenta y ocho; asiento: segundo; folio: cuarentinueve, tomo: ciento cincuenta del Registro Público de Zelaya, Finca continúa de doscientas ochenta y cuatro manzanas, inscrita con número dieciocho mil trescientos noventa y siete, asiento: quinto, folio: ciento ochenta y seis, tomo: ciento cincuenta y uno, del Registro Público de Zelaya. Finca de ciento ochenta manzanas en la misma comarca, inscrita con número treinta y dos mil setecientos treinta y siete, asiento: primero, folio: doscientos setenta y dos, tomo: ciento sesenta y cuatro, del Registro de Zelaya, Finca de quinientas manzanas que linda: Norte: Los Reyes, Sur: Moises Arana; Este: Valle San Jerónimo, Río Rama de por medio y Oeste: Poblado de Guadalupe, e inscrita con número treinta y tres mil novecientos cuarenticuatro, asiento: primero, folio: once, tomo: ciento setenta y cuatro del Registro Público de Zelaya. Finca rústica denominada Buena Vista ubicada en la comarca Kisilala de esta jurisdicción compuesta de ciento ochenta manzanas y con los siguientes linderos: Norte: Zacarías Gómez e Inés Espinales Romero Sur: William Duarte; Este: Omar Taleno y Oeste: Pedro Reyes y Angel Díaz Dávila. Finca de doscientas ochenta manzanas en la misma comarca y por todos sus rumbos linda; el deudor Justiniano Zambrana inscrita la primera con número treinta y dos setecientos treinta y siete, asiento: primero, folio: doscientos setenta y dos tomo: ciento sesenta y cuatro, y la segunda: con número treinta y tres mil novecientos cuarenta y tres, folio: nueve; y tomo: ciento setenta y cuatro; y Finca denominada La Florida, en la Comarca La Concha, de trescientos setenta y seis hectáreas, inscrita con número treinta y un mil cuarentiocho, asiento: segundo; folio: cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, tomo: ciento cincuenta; todos del Registro Público de Zelaya. Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal, Juigalpa. Ejecutado: Justiniano Zambrana López. Base de la Subasta: novecientos sesenta y cinco mil cincuentisiete córdobas con sesenta y siete centavos de córdobas, cortados al veinte de Agosto de mil novecientos noventa y tres.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil. Juigalpa, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Lic. Marco Antonio Jirón P. Juez de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 3010 - R/F 347573 - Valor C\$ 72.00

Santiago Kale Morales. Solicita título supletorio

de un predio urbano, en la ciudad de Somotillo, frente a la carretera Panamericana, dentro de los siguientes linderos; Norte: Dora Silva Vda. de Morales y Carlos Morales Silva, Sur: Calle en medio, Maritza Morales Useda; Oriente: Carretera a Guasale, en medio Jacqueline Morales Silva; Poniente: José Francisco Morales Silva.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- L. de Sandoval.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2972- R/F 347533 -Valor C\$ 72.00

Sergio René Mayorga Soto, solicita título supletorio ubicado en la ciudad y Puerto de Corinto, Lindantes; Norte: Bodega Alpac, Sur: Bodega Alpac, Este: Luz Marina de Zapata, Oeste: Bodega Alpac.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- L. de Sandoval, Sria. Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega.-

3 2

Reg. No. 3041 - R/F 569729 - Valor C\$ 72.00

Cipriano Vílchez Midence pide título supletorio dos predios rústicos jurisdicción Mozonte, Nueva Segovia, descritos así.- Predio a) de cincuenta manzanas superficie, café mal estado, huerta, huatales serranía, casa, limitado: Norte, Este, Oeste, Cipriano Vílchez, Sur: José María Landero.- b) Finca El Derrumbo cincuenta manzanas superficie cercada, huatales, zacate, huatales, limitado: Sur y Este: Cipriano Vílchez, Oeste: Cleofe Blandín.- José Ma. Landero, Norte: Serapio López.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotul. veintiseis Abril, mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 3042 - R/F 569728- Valor C\$72.00

Leonel Valladares Rodríguez pide título supletorio siguientes lotes terreno ubicados Buenos Aires, Macuelizo, Nueva Segovia, así: Lote "A" cuatro manzanas extensión, café, labranzas, limitado: Norte: Benisia y Elías Valladares Ponce; Sur: Clemente Córdoba; Este: Santos Félix Escoyo Valladares, Oeste: Camino Buenos Aires a El Encino, y "B" lote ocho manzanas café, huatales, casa, limitado: Norte: Luis Emilio Valladares Zelaya, Sur: Edmundo Ponce Zavala, Este: Luis Emilio Valladares, Oeste: camino Buenos

Aires a El Encino.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotul, cinco Mayo, mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Srio.-

3 2

Reg. No. 3043 - R/F 154816 V-valor C\$ 72.00

Zoraida Ortiz de Herrera, pide supletorio, rural, "Las Chachaguas", Tablazón, San Fernando, Departamento Nueva Segovia, Treinta Manzanas linderos: Norte y Oeste: Horacio Ortiz, Este: Carretera Guineo, Javier Ortiz, Sur: Víctor Matute, Javier Ortiz.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotul 1 de Junio 1,994.- Mayela Adelayda Bonilla Mairena.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3044 - R/F 154817 V-valor C\$ 72.00

José Augusto Rodríguez Espinoza, pide título supletorio, rural, Brujel, Macuelizo Departamento Nueva Segovia seis Manzanas, linderos; Norte: Caferino Vanegas, Sur: Sucesoresde Esteban Zavala, Este: Héctor Zavala, Oeste: Ventura Zavala.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotul 1 Junio 1994.- Mayela A. Bonilla Mairena.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3045 - R/F 154854 -Valor C\$ 72.00

José Ramón Herrera Herrera, pide título supletorio, rural, "La Brumas", San José, jurisdicción San Fernando Departamento Nueva Segovia, cien manzanas superficie, Norte: Isacio López, Sur: Francisco Ponce, Este: Roberto Ortiz, David Bellorín, Oeste: Justo Blandino, Juan Guerrero.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotul, 8 de Junio 1994.- Mayela Bonilla Mairena, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3040 -R/F 999015- Valor C\$ 72.00

Tránsito Sandoval Díaz, solicita título supletorio de una finca rústica ubicada en Camoapa comarca Bijagua, de este departamento, de trescientas diez manzanas, linderos: Norte: Hacienda Los Chorros", Sur: Hacienda

Santa Rita, Este: Dominga Mora. Oeste: Eduardo Fernández, y finca de Benedicto Paz.-

Opóngase en el término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Boaco, nueve de Junio de 1994.- Juan Mendoza García, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3017 - R/F 347581 - Valor C\$ 72.00

Eduardo Antonio Fonseca Martínez, solicita título supletorio de predio urbano, situado del cine Cabrera, tres cuadras abajo, en el Barrio "La Perla" tiene un área de: 626.34 mts², con los siguientes linderos particulares, Norte: Calle 27 de Mayo, Sur: lote propiedad de la ORD, Este: lote propiedad de Jorge Maritano, y Oeste: novena avenida suroeste.-

Interesados, opónganse dentro del término legal.-

Managua, dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Oswaldo Medrano Jiménez, Juez Tercero Local Civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 2804 - R/F 347330 - Valor C\$ 72.00

La señora Ramona Méndez Ruíz, solicita que se le otorgue título supletorio en el lote que mide y colinda así: Norte: Cincuentitres punto diez metros y centímetros, Sur: cincuenticinco punto veinte metros y centímetros, Alejandro Bolaños, Oriente: Laguna de Apoyo, dieciseis punto sesenta metros y centímetros y Poniente: quince punto cincuenta metros y centímetros, Armando Carballo.-

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, el día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Horacio Pérez Muñoz, Secretario Juzgado Civil del Distrito.-

3 2

Reg.No.2805- R/F347335- Valor C\$72.00

Ernesto Narváez Molina, solicita título supletorio sobre una propiedad ubicada en el Barrio Altagracia de la Easo Altagracia una cuadra abajo y setenticinco varas al lago y que mide aproximadamente 660.66 mts. 2.- Ubicada dentro de los siguientes linderos particulares, Norte: Lote de Doña Angela Mairena, Sur: Lote de Margarita Fush.- Este: Avenida treintinueve enmedio y Oeste: Terrenos de don Samuel Flores.-

Opóngase en el término de Ley.-

Dado en Managua a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 2663 - R/F 347152 - Valor C\$ 72.00

Emilia Villalta Espinoza, solicita supletorio Rural, Finca Doscientas Manzanas, comarca Loma Linda, Jurisdicción Rama, Norte: Sucesión Mierick.- Sur: Cooperativa Diecinueve de Julio.- Este: José Pérez Obando y Oeste: Cooperativa Pablo Ubeda.-

Interesados opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito.- Ciudad Rama.- veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Griselda Espinoza Vargas Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2962 - R/F 751791 - Valor C\$ 72.00

Miriam del Socorro Cruz Meneses y Luz Mariela Ortiz Cruz, solicitan título supletorio, dos predios rústicos, ubicados jurisdicción de Palacagüina.-A) dos manzanas.- Norte: Miguel Angel Gutiérrez, Sur: Juan y María Olivas, Este: Simona Cruz, Oeste: Ramón Olivas, camino enmedio.- B) Seis Manzanas.- Norte: Daniel Cruz, Sur: Pedro Cárcamo, Este: María Olivas, Oeste: Froylan Cruz.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Palacagüina, 03 de Junio de 1994.- Betty Martínez.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2968 -R/F 450590- Valor C\$ 156.00

Mario José Fajardo Vanegas. Solicita título supletorio, urbano situado en el Pueblo de Ostional con los siguientes linderos, Norte: Hipólito Pizarro, Sur: Calle Pública, Este: Guadalupe Pizarro, Oeste: Cooperativa Alvaro Dirroy Méndez.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico; Ramo Civil, San Juan del Sur; Dpto. de Rivas, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Las diez y treinta minutos de la mañana.-

3 2

Reg. No. 2969- R/F 347517- Valor C\$ 72.00

Porfirio Reyes, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en Comarca "El Guacucal", Jurisdicción El Sauce, Departamento de León.- Lindando: Norte: Federico Gámez, Sur: Concepción García, Este: Sixto Icabalceta y Concepción García y Oeste: Profirio

Reg. No. 2969- R/F 347517- Valor C\$ 72.00

Porfirio Reyes, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en Comarca "El Guacucal", Jurisdicción El Sauce, Departamento de León.- Lindando: Norte: Federico Gámez, Sur: Concepción García, Este: Sixto Icabalceta y Concepción García y Oeste: Profirio Reyes.-

Opónganse.-

Juzgado Primero, Civil de Distrito.- León, uno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Socorro García I. Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2970 -R/F 347518 -Valor C\$ 72.00

Juana Amanda Jácamo Gazo solicita título supletorio, Las Colinas.- Linderos particulares; Norte: Calle por medio, Terreno las Colinas Sur: Callejon por medio, Terreno Las Colinas.- Este: Silvana Lacayo, Oeste: Embajada de Cuba.-

Opóngase término legal.-

Dado en el Juzgado IV para lo Civil del Distrito de Managua a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto para lo Civil del Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 2971- R/F 347527 - Valor C\$ 72.00

Asunción Zambrana de Sandoval, solicita supletorio urbano Niquinohomo Norte: Carretera, Boris Vega, Sur: Línea Férrea, camino; Este: Alfredo Zambrana, Oeste: Callejón, Hacienda Canal, Alejandro López.- Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Abril veintidós mil novecientos noventa y cuatro.- César S. Velásquez Ramos.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 3011 - R/F 347574 -Valor C\$ 72.00

Jaqueline Morales Silva. Solicita título supletorio, un predio rústico, el cual se encuentra ubicado. frente a la carretera que va hacia el Guasaule en la ciudad de Somotillo dentro de los siguientes linderos; Norte: Rosa Carrasco Pomares, Gumercinco Moncada y Juan Martínez Rodríguez, Sur: predio propiedad de la Alcaldía Municipal de Somotillo; Este: Cause en medio, Maritza Morales y Oeste: Carretera en medio del Guasaule, y Santiago Kale Morales Silva y Maritza Morales.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- L. de Sandoval.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3009 - R/F 347559 -Valor C\$ 135.00

Pantaleón Martínez Toribio, mayor de edad, casado, mecánico y de este domicilio, solicita título supletorio de una finca urbana, ubicado en el Barrio Larreinaga, del Puente El Edén una cuadra abajo y cuatro cuadras al lago, con un área de 514,49 Vras. 2 con los siguientes linderos: Norte: Moises Martínez, veinticuatro metros, cincuenta y ocho centímetros; Sur: Sucesores de Ramón Aburto Castillo, veinticinco metros, cuarenta centímetros, Este: Alejandro Castillo, quince metros; y Oeste: Calle de la Vía pública, quince metros.-

Interesados opónganse en el término de Ley.-

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Antonio Aguilar Leiva.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua. Blanca F. de López, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2979- R/F 313090 - Valor C\$ 75.00

Clara Ríos Montoya, solicita título supletorio predio urbano ubicado Tonalá este Departamento. Lindantes; Norte: Calle enmedio Socorro Santos viuda de Sevilla, Sur: Abelino Sevilla, Este: Maura de Munguía; Oeste: Calle enmedio, Ruperto Carrazo y Luis Obando.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral.- Chinandega, tres Mayo mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Martínez.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2660 - R/F 347149 - Valor C\$ 72.00

El Señor Seledonio Hernández Aragón, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Nueva Guinea, solicita Título supletorio de justa propiedad, rústica ubicada en la Comarca La Florida, Colonia La Unión, Jurisdicción de Nueva Guinea compuesta de Trescientas Manzanas de extensión superficial con los siguientes Linderos. Norte: Santiago Granado. Sur: Gregorio Baéz. Este: Segunda Cundano. Oeste: Santiago Granado.

Opónganse: en el término de Ley.

Dado en Nueva Guinea, en el Juzgado Unico de Distrito.-Región Autónoma del Atlántico Sur a los Doce días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y

Cuatro.Dr: Wilmer Sequeira Rojas. Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea. 3 3

Reg. No. 2661 - R/F 347150 - Valor C\$ 72.00

El Señor Isidro Artola Sánchez, quien es mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Nueva Guinea, solicita Título supletorio de justa propiedad, rústica ubicada en la Comarca Los Ranchitos, Colonia Los Angeles, Jurisdicción de Nueva Guinea.- compuesta de ciento ochenta y cinco manzanas de extensión superficial, con los siguientes linderos. Norte: Tomás Ortíz.Sur: Pastor Figueroa. Este: Luisa Amador Díaz. Oeste: José María Pérez.

Opónganse: en el término de Ley.

Dado en Nueva Guinea, en el Juzgado Unico de Distrito.- Región Autónoma del Atlántico Sur a los Once días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Dr: Wilmer Sequeira Rojas. Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea. 3 3

Reg. No. 2662 - R/F 347151 - Valor C\$ 72.00

Francisco López Barreda, solicita Título supletorio de un Lote de terreno ubicado en el Quebracho Jurisdicción de Estelí, y compuesto de Dos Lotes el que linda, Norte: Basilisa Valdivia, Sur: Callejón de por medio Alberto Valdivia y lote número Uno, identificado anteriormente, Este: Gordiano Valdivia, y Oeste: Callejón de por medio Edgar Valdivia y Agustín Valdivia.-

Opónganse: Legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, Once de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Rosa Yadira Torres M. Secretaria. 3 3

Reg. No. 2728 - R/F 347232 - Valor C\$ 72.00

Marcia Alicia Salmerón Centeno, conocida como Alicia Salmerón Centeno, solicita Título Supletorio Rural, Comarca " Los Cocos ", Jurisdicción de Télica, Departamento de León. Lindando: Norte y al Este: Oscar Sevilla. Sur: Reparto " La Coyunda " y al Oeste: Guadalupe Salmerón y Javier Rueda.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, Diecisiete de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Socorro García I. Secretaria. 33

Reg. No. 2423 - R/F 346886 - Valor C\$ 72.00

Yo: Julio Emilio Pérez Hernández, Mayor de Edad, Casado, Carpintero y de este Domicilio, solicito Título Supletorio de un Solar Urbano ubicado en el Barrio El Recreo, de Plaza España cinco cuadras abajo, dos cuadras al Sur, dentro de los siguientes Linderos: Norte: Calle Rafaela Zamora, Sur: Dimas Fonseca Araica, Este: Pedro Padilla, Oeste: Avenida Benjamin Zeledón.

Interesado: Opóngase dentro del término de Ley.

Managua, Veintiseis de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Patricia Brenes Alvarez. Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.Secretaria. 3 3

Reg. No. 2424 - R/F 346893 - Valor C\$ 72.00

Alvaro Gutiérrez Gutiérrez pide Título Supletorio Propiedad " Los Robles ", Trece manzanas extensión, en Las Vueltas, Susucayán, Júcaro, Nueva Segovia, limitada: Norte: carretera "Los Andes", Sur: Carlos García Gutiérrez; Este: Pío García Alaníz; Oeste: Colectivo Hermanos Espinales González.

Opónganse.-

Ocotal, Veintiseis de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario. 3 3

Reg. No. 2420 - R/F 346895 - Valor C\$ 72.00

Mauricio Antonio Gutiérrez Gutiérrez, pide Título Supletorio propiedad Rústica, dieciocho manzanas ubicadas Las Vueltas, Susucayán, El Júcaro, Nueva Segovia, con pasto, limitada: Norte: Domingo Landero; Sur: Tomás Ortez; Este: Alvaro Gutiérrez; Oeste: Marcos Hernández.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, Veintiseis de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-José Liberato Jarquín Cáceres.Secretario. 3 3

Reg. No. 2421 - R/F 346896 - Valor C\$ 72.00

Aquilino Hoyes Soza, pide Título Supletorio Propiedad Rústica " El Pino " nueve manzanas, extensión en Las Vueltas, Susucayán, Júcaro, Nueva Segovia, con pasto, limitada: Norte: Santiago Dávila; Sur: Marcos Hernández; Este: Quebrada; Oeste: Asentamiento Guanacastillo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, Veintiseis de Abril

de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario. 3 3

Reg. No. 2422 - R/F 346897 - Valor C\$ 72.00

Elvis Alfonso Valle Guadamúz y Linorma Dávila Gómez, solicitan supletorio Urbano en Mozonte, solar de Veintinueve varas de frente con cuarenta de fondo. Limitado Norte: Roberto Herrera, Sur: Elisa López, Este: Carretera Ocotál-Jalapa, Oeste: Benigno Méndez.

Opónganse interesados.

Juzgado Local Unico, Mozonte, Diecinueve de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Alma Nidia García Estrada. Secretaria. 3 3

Reg. No. 2419 - R/F 346894 - Valor C\$ 72.00

Alvaro Gutiérrez Gutiérrez, pide Título Supletorio Finca rústica de Veinticinco manzanas extensión, en Las Vueltas, Susucayán, Jícaro, Nueva Segovia, limitada: Norte: Mauricio Antonio Gutiérrez Gutiérrez y Domingo Landero; Sur: Rodolfo Tórres Calderón; Este: trocha Los Andes; Oeste: Armando Rivera Pérez.

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, Veintiseis de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario. 3 3

Reg. No. 2644 - R/F 751667 - Valor C\$ 144.00

Sebastián Irfas López, solicita supletorios ubicados La Guayaba, esta Jurisdicción Somoto.-A) Cien Manzanas de superficie. Norte: propiedad del Estado, José María Casco, otros. Sur: Sucesores Guillermo Cáceres. Este: Sucesores Benito Corea. Occidente: Suc. Guillermo Cáceres, Benito Corea. B) Cuarenta Manzanas de Extensión. Norte: Sucesores Benito Corea. Sur: Lidia López de Aguilera. Oriente: Sucesores Balbino Corea. Occidente: Sucesores Guillermo Cáceres, Benito Corea.

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, Mayo 09 de 1994.- Reyna de Cano. Secretaria. 3 3

Reg. No. 2643 - R/F 347125 - Valor C\$ 72.00

Isabel Ríos Viuda de González, solicita Título supletorio de un predio rústico Lindantes: Norte: Finca Bolívar, Sur: Puertas Cuapes o Buena Vista; Este: Piedra de Rueda y Oeste: Finca El Apante y Buena Vista.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. El Viejo, Abril Siete de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Ana José Torrez de Malta. Secretaria Juzgado Local Unico El Viejo. 3 3

Reg. No. 2641 - R/F 347145 - Valor C\$ 72.00

Efren Amador Pozo, solicita Título supletorio Rural en Masatepe. Linda y Mide: Norte: Diego y Héctor Mercado y otros, 305.9Mcm. Sur: Francisco Calero, 238.28Mcm. Este: Carlos Rivas antes hoy Cooperativa Santo Tomás, 496.97Mcm. Oeste: Diego, Epifanio Mercado y otros, 387.77Mcm.

Opóngase.-

Juzgado Distrito Unico. Masatepe, 29 de Abril de 1994.-Juana B. de Lugo. Secretaria. 3 3

Reg. No. 2681 - R/F 347204 - Valor C\$ 72.00

Francisco Rodríguez Vargas, solicita Título supletorio propiedad rústica ubicada Comarca Wirruca, esta Jurisdicción Municipal, Ochenta Manzanas de extensión superficial. Limita: Este: Pablo Amador, Oeste: Simeón Rugama. Norte: Quinta Luz, Sur: José Dolores Araúz Valle.-

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito.- Treinta Septiembre de Mil Novecientos Noventitrés. H. Cantillano. Secretaria. 3 3

Reg. No. 2642 - R/F 347124 - Valor C\$ 72.00

La Señora Angela Rosa Valerio Vivas, solicita se le otorgue Título Supletorio en un bien que colinda y mide de la siguiente forma: Norte: Adrián Ortega, nueve metros setentisiete Centímetros; Sur: Gonzalo Carranza, ocho metros dos centímetros; calle en medio; Este: Félix López, veinticinco metros treinta centímetros, y Oeste: Calle en medio, Antonio Mercado, veinticuatro metros, ochenta y ocho centímetros.

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, el día nueve de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Horacio Pérez Muñoz. Srio. Juzgado Civil del Distrito de Masaya. 3 3

Reg. No. 2682 - R/F 347210 - Valor C\$ 72.00

José Dolores Gómez, solicita Título supletorio

propiedad rústica ubicada Comarca La Laguna, Jurisdicción San Lorenzo este Departamento. Limita. Este: Pedro Téllez, Oeste: Josefa Soza, Norte: Mariano Salguera, Sur: Cooperativa San Francisco.

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, Trece de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Tres.H. Cantillano. Secretaria.

3 3

Reg. No. 2683 - R/F 347211 - Valor C\$ 72.00

Rubén Loáisiga Madriz, solicita Título supletorio propiedad rústica, ubicada Comarca Posa de la Piedra, Jurisdicción Teustepe este Departamento. Cincuenta manzanas, extensión superficial. Limita. Este: Sucursal de Gilberto Urbina, Oeste: Máximo y Pablo Urbina, Norte: Gilberto Urbina y Rubén Loáisiga, Sur: Jairo Loáisiga.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, Treinta de Septiembre de Mil Novecientos Noventitres.H. Cantillano.Secretaria.

3 3

Reg. No. 2684 - R/F 347212 - Valor C\$ 72.00

Jairo Loáisiga Burgos, solicita Título supletorio, propiedad rústica ubicada Comarca Posa de la Piedra, Jurisdicción Teustepe este Departamento, Cincuenta manzanas extensión superficial Limita: Sucursal Gilberto Urbina, Oeste: Pablo Urbina, Norte: Rubén Loáisiga, Sur: Anselmo Velázquez Urbina.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito Boaco, Treinta de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Tres.H. Cantillano. Secretaria.

3 3

Reg. No. 2431 - R/F 311806 - Valor C\$ 75.00

Santos Guzmán Rivera y Antonia Guzmán Rivera, solicita Título Supletorio predio Urbano ubicado en esta Ciudad. Lindantes: Norte: Luis Venerio, Sur: Callejón Comunal, Vilma Reyes, Este: Francisca Montiel, Adilia Suárez, Luis Abercio Suárez, Diamantina Real, Julia Montiel, Dora Martínez, Oeste: Susana Flores González y Esmeralda Estrada.

Opóngase.

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral.

Chinandega, Trece de Abril de Mil Novecientos Noventicuatro.Esperanza Martínez.Secretaria.

3 3

Reg. No. 2430 - R/F 304567 - Valor C\$ 75.00

Paula Miriam Delgado Moreno, solicita Título supletorio predio Urbano en esta Ciudad. Lindantes. Norte: Arturo Tijerino, Sur: Calle enmedio Benita Montalván y Eddy Castillo, Este: Fernando Bervis, y Oeste: Carmen Morales.

Opóngase.

Juzgado Primero de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, Veintiuno de Febrero de Mil Novecientos Noventicuatro.Esperanza Martínez.Secretaria.

3 3

Reg. No. 2429 - R/F 312970 - Valor C\$ 75.00

Adilia Suárez Laínez, solicita Título supletorio predio Urbano ubicado en esta Ciudad. Lindante. Norte: Francisca del Socorro Montiel Arias Sur: Luis Abercio Suárez Pichardo, Este: Calle de por medio, Raúl López, Oeste: Santos y Antonia Guzmán Rivera.

Opóngase:

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral. Chinandega, Trece de Abril de Mil Novecientos Noventicuatro. Esperanza Martínez.Secretaria.

3 3

Reg. No. 2433 - R/F 312422 - Valor C\$ 75.00

Rosa Mireya López Villanueva, solicita Título supletorio, predio Urbano ubicado en esta Ciudad. Lindantes. Norte: Susana Flores González y Esmeralda Flores Estrada, Sur: Avenida de por medio Reparto. Este: Vilma Reyes. Oeste: Río Acome.

Opóngase.

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral. Chinandega, Trece de Abril de Mil Novecientos Noventicuatro. Esperanza Martínez. Secretaria.

3 3

Reg. No. 2432 - R/F 311940 - Valor C\$ 75.00

Francisca del Socorro Montiel Aréas, solicita Título Supletorio predio Urbano ubicado ésta Ciudad. Lindantes. Norte: Luis Venerio, Sur: Adilia Suárez Laínez, Este: calle de por medio Raúl López, Oeste: Santos y Antonia Guzmán.

Opóngase.

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral,

Chinandega, Trece de Abril de Mil Novecientos Noventicuatro. Esperanza Martínez. Secretaria. 3 3

Reg. No. 2553 - R/F 260767 - Valor C\$ 72.00

El Señor Félix Pedro Aráuz Romero Solicita Título Supletorio de Un solar situado en la Zona Cinco, Barrio Rubén Darío que mide quince varas de frente por Treinta y Cinco de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Luis Enrique Castellón; Sur: Petronila Buenas Vallejos, Este: Wilson Paguaga, Oeste: Calle de por medio.-La persona que crea algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita para que dentro del término de Ley concurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los diez días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa.- Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.- Martín Mayorga Montenegro. 3 3

Reg. No. 2120 - R/F 346585 - Valor C\$ 72.00

Reyna Isabel Moreno Saldaña, solicita Título Supletorio Urbano, Colonia Urbanizadora de Occidente, Estación media cuadra al Este Barrio San Juan, León.- Lindando Norte: Blanca Nidia Saldaña Castillo, Sur: León Munguía, Este: María Elena Lozano Avilez y Oeste: Ramón Martínez Briones.

Opóngase.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, Veinte de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Socorro García I.-Sria. 3 3

Reg. No. 2568 - R/F 347056 - Valor C\$ 72.00

María Elena Sequeira Ruiz, solicita Título Supletorio Urbano en Masatepe, Linda: Oriente: Auxiliadora Flores y Escuela Macario Brenes, 15.14 Mcm. Poniente: Elsa Arévalo 16.11 Mcm. Norte: Audilio Ortiz 15.63 Mcm. Sur: Vilma Sánchez y Henry Flores 16.14 Mcm.-

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. Masatepe, 28 Enero 1994.- Juana B. de Lugo.-Sria. 3 3

Reg. No. 2562 - R/F 347002 - Valor C\$ 72.00

Enma Lisette Martínez Rivera, solicita Título Supletorio situada Predio Urbano situado en el Municipio de Somotillo. Lindante: Norte: Reyna Rodríguez, Sur: Arnulfo Osejo Calle de por medio, Este Claudio Villalobos y al Oeste: Escuela Félix P. Osorio, Calle de por medio.-

Opóngase:

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.-Chinandega, Nueve de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Luisa de Sandoval, Sria.Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 3

CITACION

Reg. No. 3139 -R/F 347733- Valor C\$ 72.00

Cítase señor Alvaro Martín Castillo Flores, mayor de edad, soltero, oficios desconocidos, domicilio ignorado para que dentro de cinco días publicada esta cita, más tres por distancia comparezca este Juzgado a hacer usos sus derechos en Juicio ausencia que le promueve Maritza Rodríguez Orellana, bajo apercibimiento legales, si no comparece.-

Juzgado Distrito Civil. Ocotol, dieciseis Mayo mil novecientos noventa y cuatro.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito.- 3 3

Reg. No. 3064 -R/F 347662 -Valor C\$ 135.00

Tribunal de apelaciones, Región III, sala Civil y Laboral. Managua, uno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Las doce y veinte minutos de la tarde.-

Visto el documento en fotocopia que se adjunta, de conformidad con el Arto. 2 de la Ley Número 791 de Reposición de Expedientes y folios Judiciales, de Documentos públicos y privados y de Inscripciones y Libros Registrales, se decreta la toma de copia de dicha pieza para lo cual se cita a los señores Francisca Sirera de Mayorga, Julia Calonje de Sirera y al señor Ministro Director del Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA) para que por sí o mediante quien les represente comparezcan a tal actuación por el perjuicio que pueda separarles. No constando el domicilio de las primeras citadas, procédase al tenor del arto. 122 Pr. y en consecuencia póngase constancia por secretaría del tal circunstancia y notifíquese por cédula el presente en la Tabla de Avisos de este Tribunal e insértese igualmente en un periódico local, a costa del interesado tal publicidad. Notifíquese.- Barquero.- L. Mo. A. A. García García.- Perla M. Arróliga B. Secretaria.-

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y copiado en un folio útil que sello y firmo en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Perla M. Arróliga B.- Secretaria, Sala Civil y Laboral Tribunal de Apelaciones Managua, III Región.-

3 2